

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha detectado un error de omisión en el Acta de al Sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2.012, concretamente en lo referente a la no inclusión en la misma del acuerdo adoptado en el punto "3.2.1.- LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN PROVISIONAL DE PLANTA SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO PARA SUMINISTRO A PROYECTO PR-75 NUEVA FÁBRICA DE SUPERFICIE EN GRAN FORMATO (NS) CON CAPACIDAD DE DOS TANQUES DE 120 M3", por lo que se redacta nuevamente dicha Acta en la que se ha subsanado el error existente.

Cantoria a 1 de abril de 2.013  
El Secretario,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 27 DE  
DICIEMBRE DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA  
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro María Llamas García, los Sres.

Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**



El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2.012.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 5 de diciembre de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- OBRAS MENORES.-**

**3.1.1. D. JOAQUÍN SOTO JIMÉNEZ.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Joaquín Soto Jiménez, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje La Hoya Alta, Polígono 10, parcela 198, del Término Municipal de Cantoria, para evitar la entrada de animales.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de diciembre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder la Licencia Urbanística de obras a Don Joaquín Soto Jiménez, para las obras consistentes en vallado de parcela, al objeto de evitar la entrada de animales, en Paraje Hoya Alta, Polígono 10, Parcela 198, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 566828.97X,4134845.56Y;566929.10X,4134802.30Y;566904.20X,4134887.62Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de diciembre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) El interesado deberá respetar el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4.- Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).

e) La ejecución de las obras por parte del interesado, no podrán destinarse a ningún uso residencial, tan sólo única y exclusivamente agrícola, ya que de lo contrario los Servicios Técnicos Municipales harán valer las potestades de disciplina urbanística que son competencia de esta Administración.



f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO:** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 500,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 20,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Joaquín Soto Jiménez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3.2.- OBRAS MAYORES.-

#### 3.2.1.- LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN PROVISIONAL DE PLANTA SATÉLITE DE GAS NATURAL LICUADO PARA SUMINISTRO A PROYECTO PR-75 NUEVA FÁBRICA DE SUPERFICIE EN GRAN FORMATO (NS) CON CAPACIDAD DE DOS TANQUES DE 120 M3.-

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto de Instalación Provisional de Planta Satélite de Gas Natural Licuado para Suministro a Proyecto PR-75 Nueva Fábrica de Superficie en Gran Formato (NS) con capacidad de dos Tanques de 120 m3, en Carretera A-334 PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, tramitado a instancia de COSENTINO, S.A., con C.I.F. A-04117297, según Proyecto de ejecución redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Luis I. Delgado Ramírez de Verger, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga con el número 18174/2012, de fecha 20 de diciembre de 2.012.

Visto el Plan Especial para la Ampliación, en Suelo No Urbanizable, del Parque Industrial de Cosentino, S.A., aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 21 de julio de 2.011.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico Favorables, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de diciembre de 2.012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder Licencia de Obras para Proyecto de Instalación Provisional de Planta Satélite de Gas Natural Licuado para Suministro a Proyecto PR-75 Nueva Fábrica de Superficie en Gran Formato (NS) con capacidad de dos Tanques de 120 m3, en Carretera A-334 PK. 59, del Término Municipal de Cantoria, tramitado a instancia de COSENTINO, S.A., con C.I.F. A-04117297, según Proyecto de ejecución redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Luis I. Delgado Ramírez de Verger, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga con el número 18174/2012, de fecha 20 de diciembre de 2.012, con los siguientes condicionantes:

- El ejercicio de la actividad está supeditado al cumplimiento de las condiciones que se establecen en los anexos de la Autorización Ambiental Integrada otorgada al Expediente, que se entregará al interesado como anexo a este Acuerdo y formará parte



de la Licencia concedida, así como a todas las medidas correctoras previstas en el Proyecto que queda incorporado como condición material de la Licencia.

- Antes del inicio de las obras deberá presentar:
  - a) El nombramiento de la Dirección Técnica de las Obras.
  - b) El nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud.
  - c) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.
  - d) Una vez finalizadas las obras deberá solicitar y obtener la Licencia de Utilización prevista en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
  - e) Para la puesta en marcha de la actividad se requiere la presentación de certificación expedida por el Técnico director de la actuación ambiental en el que se haga constar que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la Autorización Ambiental Integrada.

**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el Proyecto presentado, por importe de 364.527,98 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8.748,67 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Aprobar el importe de 17.845,49 Euros a cuenta de la Prestación Compensatoria total y correspondiente al 5 % de la inversión efectuada con el Proyecto cuyas Licencias se otorgan, a reserva de liquidación posterior, en su caso.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a la mercantil Cosentino, S.A., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4º.- AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ Y AGUA.-**

##### **4.1.- D. ALEX ELDER.-**

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. Alex Elder, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a D. Alex Elder, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. Alex Elder, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### **4.2.- D. BRUCE HOBDA.-**



Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. Bruce Hobday, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 noviembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a D. Bruce Hobday, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. Bruce Hobday, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.3.- DÑA. MARIAN SHIRLEY BOULTER.-

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de Dña. Marian Shirley Boulter, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 30 octubre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a Dña. Marian Shirley Boulter, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a Dña. Marian Shirley Boulter, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.4.- D. GEORGE DOWDING MORRIS.-

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. George Dowding Morris, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 17 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a D. George Dowding Morris, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.



**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. George Dowding Morris, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.5.- D. STEVEN HOBDAY.-**

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. Steven Hobday, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 17 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a D. Steven Hobday, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. Steven Hobday, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.6.- DÑA. DENISE HIGH.-**

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de Dña. Denise High, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a Dña. Denise High, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a Dña. Denise High, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.7.- DÑA. SUSAN COOKE.-**

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de Dña. Susan Cooke, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:



**PRIMERO.-** No autorizar a Dña. Susan Cooke, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a Dña. Susan Cooke, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.8.- D. PAUL STEWART.-**

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. Paul Stewart, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 31, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 17 diciembre de 2.012 y emitidos en sentido desfavorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** No autorizar a D. Paul Stewart, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua con las compañías suministradoras correspondientes, para la vivienda sita en Paraje el Faz, Polígono 12, Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, por tener en curso un procedimiento administrativo de restauración de la legalidad urbanística y por existir una parcelación urbanística.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a D. Paul Stewart, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **5º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. D. SHAUN DENEEN.-**

Vista la solicitud presentada por D. Shaun Deneen de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la edificación sita en Paraje Oraibique del Término Municipal de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 12 de diciembre de 2.012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Que se emita certificación acreditativa de que:

a) sobre la Edificación sita en Paraje Oraibique, Polígono 19, Parcela 161, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de D. Shaun Deneen, cuyas coordenadas UTM son: 573720.13X, 4133781.65Y, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.

**SEGUNDO:** Requerir al interesado para que presente en este Ayuntamiento solicitud para el Reconocimiento de la Edificación como Fuera de Ordenación o Asimilada a Fuera de

Ordenación, de conformidad con la normativa de aplicación. De no efectuarlo el interesado, esta Administración es competente para iniciar el procedimiento de oficio.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a D. Shaun Deneen en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**6º.- APROBACIÓN PROYECTO OBRA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA).-**

Visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, correspondiente a la obra número 14 incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural de 2.009, denominada "REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA) EN CANTORIA", que fue modificado para adaptar su presupuesto a la subida del IVA.

Visto el Informe favorable emitido con fecha 12 de diciembre de 2.012 por la Comisión Provincial Técnica de Supervisión de Proyectos de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, ACUERDA aprobar el proyecto de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA) EN CANTORIA", obra número 14 del Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural de 2.009.

**7º.- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. D. MIGUEL SALUDES VILALTA.-**

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Pago de Cantoria, nº 2, del Término Municipal de Cantoria, presentada por D. Miguel Saludes Vilalta.

Visto el Informe emitido en sentido favorable por la Policía Local con fecha 17 de diciembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada con un camión de pequeño tonelaje y unos 10 m<sup>2</sup> durante 4 días alternos para carga de ramas de olivo, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el interesado.

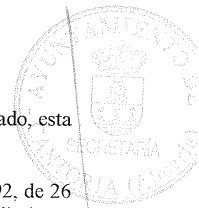
**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Miguel Saludes Vilalta, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**8º.- BAJA DE VADO. D. JOSÉ MOLINA MARTÍNEZ.-**

Visto el escrito presentado por D. José Molina Martínez, en el que solicita la baja del Vado instalado en garaje de su propiedad sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 78, de Cantoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Acceder a lo solicitado y dar de baja el vado nº 48, instalado en el garaje sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 78, de Cantoria.







**SEGUNDO:** Ordenar a los servicios municipales que procedan a la retirada de la placa de vado instalada en dicho garaje.

**TERCERO:** Notificar este Acuerdo a D. José Molina Martínez en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:


Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSE ANTONIO PARDO PARRA	025/12	20/12/2012	1.486,00 €
CRISTACORTINA SL	186	26/12/2012	1.694,00 €
CRISTACORTINA SL	187	27/12/2012	2.141,70 €
JOSE MORA PARDO	9	27/12/2012	3.388,00 €
JOSE MORA PARDO	7	27/12/2012	2.601,50 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	12-000001	20/12/2012	220,32 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	07-000004	31/07/2012	76,00 €
HERMANOS PEREZ FIÑANA SCA	11-000003	30/11/2012	1.997,95 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2268	20/12/2012	955,89 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2267	20/12/2012	484,85 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2266	20/12/2012	1.540,09 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2265	20/12/2012	1.399,18 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2264	20/12/2012	- 30,86 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2263	20/12/2012	1.301,23 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2258	20/12/2012	629,20 €
JOSE MORA PARDO	8	27/12/2012	1.415,70 €
JOSE MORA PARDO	6	27/12/2012	2.964,50 €
JOSE MORA PARDO	5	27/12/2012	5.263,50 €
JOSE MORA PARDO	4	27/12/2012	145,20 €
JOSE MORA PARDO	3	27/12/2012	11.676,50 €
JOSE MORA PARDO	2	27/12/2012	13.800,05 €
GEOMERCADOS SL	172/12	20/12/2012	16.160,76 €
GEOMERCADOS SL	173/12	20/12/2012	16.160,76 €
GEOMERCADOS SL	174/12	20/12/2012	15.928,44 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		21/12/2012	96,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001738	21/12/2012	556,25 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001609	30/11/2012	1.465,15 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001719	30/11/2012	326,90 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001504	31/10/2012	521,61 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0001447	31/10/2012	1.695,27 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2123536	18/12/2012	86,35 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	2196	11/12/2012	131,31 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	2195	11/12/2012	86,25 €

CARBURANTES ROQUE SOTO SA	F 467	30/11/2012	183,40 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	715	30/11/2012	1.060,88 €
CARLOS E. FUENTES	4	17/10/2012	185,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		13/12/2012	72,85 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA	99-003217	03/12/2012	359,18 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0617666077	08/12/2012	1.888,96 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		14/12/2012	120,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		14/12/2012	240,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		14/12/2012	72,00 €
CAFÉ-BAR CASINO	00/07	13/12/2012	57,00 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	714	30/11/2012	1.721,52 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	1503/12	30/11/2012	183,15 €
CODIMEL SA	224005320	30/11/2012	869,63 €
CODIMEL SA	214000597	30/11/2012	84,70 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2012108956	30/11/2012	21,45 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX SL	F/560	30/11/2012	58,15 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12531-12	30/11/2012	251,68 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA SA	A/2185	30/11/2012	89,78 €
COLIPE JORGE NESTOR	264	04/12/2012	605,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12527-12	29/11/2012	1.349,15 €
CODIMEL SA	224005130	20/11/2012	467,25 €
CODIMEL SA	214000567	20/11/2012	319,44 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2160	30/11/2012	1.875,55 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2159	30/11/2012	72,60 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2180	30/11/2012	1.403,60 €
PUBLIFIESTAS CONDE SL	12/0001534	04/12/2012	125,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	12517-12	23/11/2012	295,24 €
FRANCISCO JOSE RAMIREZ SARMIENTO	0003/12	05/12/2012	18.000,00 €
JUAN BAUTISTA NAVARRETE SL	5805	15/11/2012	103,84 €
EUROCONTROL SA	12FV052/01127	30/11/2012	114,95 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	2330004964	23/11/2012	133,10 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
Fdo. Pedro María Llamas García.



EL SECRETARIO,  
Fdo. Pedro Rumi Palmero

